

PROTOCOLO *de*

ACTUACIÓN PARA CASOS DEL ESPECTRO SUICIDA Y AUTOAGRESIONES

¿Qué significa el espectro suicida y las autoagresiones?

El espectro suicida incluye pensamientos, gestos o conductas en que una persona puede atentar contra su propia vida.

Las autoagresiones corresponden a conductas en que el estudiante se provoca daño físico o se expone a situaciones de riesgo, muchas veces como una forma de expresar dolor emocional o pedir ayuda.

Estas situaciones requieren atención inmediata y apoyo especializado.

¿Qué hace el colegio?

Cuando un miembro de la comunidad detecta una situación de riesgo:

1. Informa a la Dirección de Ciclo.

2. Interviene la psicóloga del ciclo y Dirección de Ciclo.

3. Se evalúa la situación para activar medidas de protección.

Comunicación con la familia

Ante una situación de ideación suicida, intento o autoagresión:

- Se informa de inmediato a la familia.
- Se solicita el retiro del estudiante para resguardar su bienestar.
- Se recomienda evaluación por especialistas de salud mental.

El colegio mantiene contacto con la familia y con los profesionales tratantes cuando corresponde.

Medidas de resguardo y acompañamiento

El colegio implementa acciones orientadas a proteger al estudiante, entre ellas:

- Acompañamiento del equipo de apoyo.
- Resguardo de su privacidad y bienestar emocional.
- Coordinación con profesionales de salud mental.
- Seguimiento del caso para apoyar su proceso de retorno al colegio

Compromiso de la comunidad

La salud mental de nuestros estudiantes es una prioridad. El trabajo conjunto entre familia, especialistas y colegio es fundamental para brindar apoyo oportuno y proteger el bienestar de cada estudiante.

Más información

El detalle completo de este procedimiento se encuentra en nuestra página web, sección **Mi Portal**, documentos oficiales.